I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000695

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 03 MAY 2024

V I S T O S:

La Providencia Nº103/922/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1595/2024 del Departamento de Bienestar; el Memorándum N°1000/329/2024 de la Dirección de Jurídica; la Ley N°19.754; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE FORMACION TECNICA CENCO** R.U.T. N[redacted] representado legalmente por don **Luis Horacio Rojas Mansilla**, cedula de Identidad N[redacted], mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

Primero
Que las entidades comparecientes persiguen algunos objetivos y finalidades coincidentes. Que CFT CENCO ha desarrollado una importante labor de tecnificación de trabajadores en el ámbito público, municipal y privado.

Segundo
Que CFT CENCO, entidad formadora de Técnicos de Nivel Superior, además de sus propósitos académicos tiene como misión y meta, la formación permanente de trabajadores(as) que requieren tecnificar su quehacer, incorporando competencias específicas que agreguen valor a su trabajo.

CFT CENCO declara:
Que es una institución de Educación Superior, constituida en persona jurídica de derecho privado y reconocida oficialmente por el Estado Chileno para la expedición de títulos Técnicos de Nivel Superior. Tal reconocimiento puede obtenerse mediante una ley o por decreto supremo tras cumplir un conjunto de requisitos definidos en la LGE y en los artículos pertinentes de LOCE que mantienen vigencia. Que, cuenta con autonomía para otorgar los títulos que correspondan en forma independiente, desarrollando sus funciones, en conformidad con lo establecido en sus estatutos y comprende la autonomía académica, económica y administrativa. Además, cuenta con la Acreditación Institucional otorgada en octubre de 2022 por tres años por la Comisión Nacional de Acreditación, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. CFT CENCO tiene como misión: "Formar a jóvenes y adultos trabajadores como **técnicos de nivel superior** en modalidad virtual, mediante un modelo educativo innovador y flexible, sustentado en /os valores institucionales, asegurando una educación de calidad. A través de la formación continua, la vinculación con el

medio y la innovación interactúa con su entorno relevante, contribuyendo a la inserción laboral de sus titulados(as) y al desarrollo del país".

En las carreras que impartirá CENCO en el marco del presente convenio se emitirá el título de Técnico de Nivel Superior como egresado(a) de nuestro Centro de Formación Técnica, habiendo aprobado el programa de estudios correspondiente.

Tercero
Este convenio tiene como propósitos -entre otros - organizar, promover, planificar, coordinar y ejecutar proyectos educativos para el desarrollo de los(as) asociados (as) al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Cerrillos, así como sus trabajadores (as) y sus familiares, entre los cuales se puede destacar:

- Dictar carreras de Técnico de Nivel Superior en Programa Regular y Programa Especial (PE), para los(as) afiliados(as) del Servicio de Bienestar, así como sus trabajadores(as) y sus familiares.

- Implementar oferta de educación continua y capacitación para los(as) asociados(as) del Servicio de Bienestar, así como trabajadores(as) y sus familiares.

Cuarto
Se hace presente que para las carreras en modalidad **Programa Especial (PE)** tienen derecho a matricularse los(as) asociados(as) del Servicio de Bienestar, así como sus trabajadores (as) y sus familiares, que reúnan los siguientes requisitos:

- El (la) postulante que posea capacitación de al menos 560 Horas. (que corresponde a un tercio de la carrera), acorde a la carrera que postula, previa revisión de la Jefatura de Área de la carrera que corresponda.
- El(la) postulante que acredite al menos un año de experiencia en funciones afines a la carrera a matricularse.
- Tener acceso a Internet a través de un computador en cualquier lugar donde pueda acceder a la plataforma e-learning de CFT CENCO.

Además, deberá acreditar los siguientes documentos para Programa Especial {PE) (14 meses más proceso de titulación):

- Licencia de Enseñanza media.
- Certificaciones respectivas que acrediten los estudios previos, de ser necesario.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado laboral que acredite antigüedad y funciones entregado por el empleador, de ser necesario.
- Completar Ficha de Inscripción.
- Otros antecedentes que sean solicitados en el proceso de admisión.

000695

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

CFT CENCO certifica que el plan que se imparte en Programa Especial (PE) se entrega conforme a lo establecido en la legislación vigente, en la cual se distribuyen las asignaturas que se desprenden del reconocimiento de oficios que el(la) trabajador(a) posee y acredita con su experiencia laboral, por conocimientos relevantes, en los cuales los(las) estudiantes rinden una prueba de conocimiento de la asignatura; y en la dictación de asignaturas del plan de la carrera, con evaluaciones vinculadas a su aplicación en el contexto laboral.

Quinto
En el caso de carreras modalidad Programa Regular (2 años más proceso de práctica y titulación) sólo deberá acreditar los siguientes documentos:

- Licencia de Enseñanza media.
- Certificado anual de estudios.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados. Certificado de nacimiento.
- Completar Ficha de Inscripción

Además, el (la) estudiante deberá considerar tener acceso a Internet a través de un computador en cualquier lugar donde pueda acceder a la plataforma e-learning de CFT CENCO.

Sexto
LAS PARTES ACUERDAN:

- Difundir recíprocamente el presente convenio y los beneficios del mismo para los{as) asociados(as) del Servicio de Bienestar, así como sus familiares.

- Apoyar la realización de · practicas curriculares, laborales y procesos de títulos para los estudiantes de las carreras en las que se matriculen los(a) asociados(as) del Servicio de Bienestar, así como sus trabajadores(as) y sus familiares. Este actuará como facilitador de los campos laborales para los que deseen realizar prácticas o proyectos de título vinculados a las áreas donde el (la) estudiante se desempeña.

- **CFT CENCO se compromete a otorgar los siguientes beneficios:**
  - Matricula 1º Año costo $0 para los estudiantes que se matriculen en carreras del Plan Regular. Deberá pagar la matricula del 2º año.
  - Matricula costo $0 para los estudiantes que se matriculen en carreras del Plan Especial.
  - 25 % de descuento sobre el arancel vigente en el año respectivo para ambos planes de estudios. En el caso del Plan de Regular, las carreras TNS en Educación Parvularia y Farmacia tienen valores diferenciados. Este descuento no incluye proceso de prácticas y titulación.
  - 1 beca del 100% de financiamiento para cualquier carrera cada 30 personas matriculadas en un año.
  - 20% de descuento en la oferta de educación continua y capacitación. Se podrá evaluar, además, la realización de cursos y diplomados cerrados, evaluando en su momento el valor de los mismos.

- CFT CENCO tendrá la obligación de informar oportunamente los valores de los aranceles vigentes, así como los ajustes o modificaciones que puedan hacerse.
- Además, se aclara que aquellos(as) estudiantes que paguen con Crédito Aval del Estado (CAE), deberán cancelar matricula tanto para Plan Especial como para Plan Regular.

Séptimo
CFT CENCO y La I. Municipalidad de Cerrillos se comprometen a promover instancias de vinculación y colaboración en ámbitos académicos, innovación, profesionales, difusión y de empleabilidad. Estas instancias deberán ser previamente evaluadas y acordadas por ambas partes antes de su implementación.

Octavo
Todas las comunicaciones entre las partes se efectuarán por escrito, mediante carta enviada por correo postal o por correo electrónico, dirigidos a las direcciones y personas señaladas a continuación, quienes serán los administradores del presente convenio.

Por parte de CFT CENCO:

Nombre de Administrador de Convenio: Mileyvi Labrador González Número telefónico: 994574596
Dirección: Calle Mac Iver Nº125, piso 10, comuna de Santiago
Correo electrónico: mlabrador@cftecenco.com

Por parte del DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS:

Nombre de Administrador de Convenio: Loreto Clavijo Monsalve
Número telefónico: 233278061
Dirección: Piloto lazo 120 Comuna Cerrillos
Correo electrónico: lclavijo.cerrillos@gmail.com

Noveno
SOBRE MODELO DE PREVENCIÓN Y MODELO DEINVESTIGACIÓN Y SANCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GENERO, EN EL MARCO DE LA LEY 21.369:

- PRIMERO: Que, CFT CENCO velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21.369. referente a prevenir cualquier acto o conducta que constituya o pueda constituir una investigar y en su caso sancionar a los responsables de dichas conductas, sin perjuicio de efectuar, en su caso, la denuncia ante la autoridad competente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000695

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Por lo anterior. se considera esta cláusula como especial para efectos de la celebración del presente Convenio y respecto del cual se obligan a dar estricto cumplimiento las partes que suscriben el presente instrumento.

SEGUNDO: Cualquiera de las partes de este convenio podrá formular denuncia ante Unidad de Investigación y Sanción al correo denuncia@cftcenco.com por cualquier acto que pudiera constituir alguno de los hechos descritos en el numeral primero precedente.

TERCERO: En el mismo sentido, en cuanto a la investigación de denuncias sobre acoso sexual, vulneración a la igualdad y/o la violencia 'de género, conforme a ley señalada, se estará a lo establecido en la Política Integral de CFT CENCO contra el Acoso Sexual, la Violencia y Discriminación de Género y cuyo ejemplar se adjunta al presente convenio, por medio de LINK https://www.cftcenco.cl/wp-content/uploads/2022/09/Politica-Integral-Contra-el-Acoso-Sexual-la-Violencia-y-la-Discriminacion-de-Genero.pdf

2. El convenio que por este acto se aprueba, se adjuntan y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA LACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
EMPRESA
Departamento de Bienestar
Página Web

CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO
Y
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En la ciudad de Santiago, a 11 de marzo de 2024, se celebra un convenio entre el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO**, RUT: [redacted] reconocido por el Ministerio de Educación, Decreto Exento N°19-25.01.1985, representado por su Rector don Luis Horacio Rojas Mansilla, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Mac Iver 125, piso 10, ciudad de Santiago, y por la contraparte la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT: [redacted] en adelante , representada por su alcaldesa Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, cédula nacional de identidad N[redacted], ambos domiciliados PILOTO LAZO 120, comuna CERRILLOS, cuya personería consta en los documentos oficiales de la misma **municipalidad**, vienen a firmar el siguiente convenio, según lo que se indica:

CONSIDERANDOS:

Primero
Que las entidades comparecientes persiguen algunos objetivos y finalidades coincidentes. Que CFT CENCO ha desarrollado una importante labor de tecnificación de trabajadores en el ámbito público, municipal y privado.

Segundo
Que CFT CENCO, entidad formadora de Técnicos de Nivel Superior, además de sus propósitos académicos tiene como misión y meta, la formación permanente de trabajadores(as) que requieren tecnificar su quehacer, incorporando competencias específicas que agreguen valor a su trabajo.

CFT CENCO declara:
Que es una institución de Educación Superior, constituida en persona jurídica de derecho privado y reconocida oficialmente por el Estado Chileno para la expedición de títulos Técnicos de Nivel Superior. Tal reconocimiento puede obtenerse mediante una ley o por decreto supremo tras cumplir un conjunto de requisitos definidos en la LGE y en los artículos pertinentes de LOCE que mantienen vigencia. Que, cuenta con autonomía para otorgar los títulos que correspondan en forma independiente, desarrollando sus funciones, en conformidad con lo establecido en sus estatutos y comprende la autonomía académica, económica y administrativa. Además, cuenta con la Acreditación Institucional otorgada en octubre de 2022 por tres años por la Comisión Nacional de Acreditación, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. CFT CENCO tiene como misión: *"Formar a jóvenes y adultos trabajadores como **técnicos de nivel superior** en modalidad virtual, mediante un modelo educativo innovador y flexible, sustentado en los valores institucionales, asegurando una educación de calidad. A través de la formación continua, la vinculación con el medio y la innovación interactúa con su entorno relevante, contribuyendo a la inserción laboral de sus titulados(as) y al desarrollo del país".*

En las carreras que impartirá CENCO en el marco del presente convenio se emitirá el título de Técnico de Nivel Superior como egresado(a) de nuestro Centro de Formación Técnica, habiendo aprobado el programa de estudios correspondiente.

Tercero
Este convenio tiene como propósitos – entre otros – organizar, promover, planificar, coordinar y ejecutar proyectos educativos para el desarrollo de los(as) asociados (as) al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Cerrillos, así como sus trabajadores (as) y sus familiares, entre los cuales se puede destacar:

- Dictar carreras de Técnico de Nivel Superior en Programa Regular y Programa Especial (PE), para los(as) afiliados(as) del **Servicio de Bienestar**, así como sus trabajadores(as) y sus familiares.
- Implementar oferta de educación continua y capacitación para los(as) asociados(as) del **Servicio de Bienestar**, así como trabajadores(as) y sus familiares.

Cuarto
Se hace presente que para las carreras en modalidad **Programa Especial (PE)** tienen derecho a matricularse los(as) asociados(as) del Servicio de Bienestar, así como sus trabajadores (as) y sus familiares, que reúnan los siguientes requisitos:

- El (la) postulante que posea capacitación de al menos 560 Horas. (que corresponde a un tercio de la carrera), acorde a la carrera que postula, previa revisión de la Jefatura de Área de la carrera que corresponda.
- El (la) postulante que acredite al menos un año de experiencia en funciones afines a la carrera a matricularse
- Tener acceso a Internet a través de un computador en cualquier lugar donde pueda acceder a la plataforma e-learning de CFT CENCO.

Además, deberá acreditar los siguientes documentos para **Programa Especial (PE)** (14 meses más proceso de titulación):

- Licencia de Enseñanza media.
- Certificaciones respectivas que acrediten los estudios previos, de ser necesario.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado laboral que acredite antigüedad y funciones entregado por el empleador, de ser necesario.
- Completar Ficha de Inscripción.
- Otros antecedentes que sean solicitados en el proceso de admisión.

CFT CENCO certifica que el plan que se imparte en Programa Especial (PE) se entrega conforme a lo establecido en la legislación vigente, en la cual se distribuyen las asignaturas que se desprenden del reconocimiento de oficios que el(la) trabajador(a) posee y acredita con su experiencia laboral, por conocimientos relevantes, en los cuales los(las) estudiantes rinden una prueba de conocimiento de la asignatura; y en la dictación de asignaturas del plan de la carrera, con evaluaciones vinculadas a su aplicación en el contexto laboral.

Quinto
En el caso de carreras modalidad **Programa Regular** (2 años más proceso de práctica y titulación) sólo deberá acreditar los siguientes documentos:

- Licencia de Enseñanza media.
- Certificado anual de estudios.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento.
- Completar Ficha de Inscripción

Además, el (la) estudiante deberá considerar tener acceso a Internet a través de un computador en cualquier lugar donde pueda acceder a la plataforma e-learning de CFT CENCO.

Sexto
LAS PARTES ACUERDAN:

- Difundir recíprocamente el presente convenio y los beneficios del mismo para los(as) asociados (as) del Servicio de Bienestar, así como sus familiares.



- Apoyar la realización de prácticas curriculares, laborales y procesos de títulos para los estudiantes de las carreras en las que se matriculen los(as) asociados (as) del Servicio de Bienestar, así como sus trabajadores (as) y sus familiares. Este actuará como facilitador de los campos laborales para los que deseen realizar prácticas o proyectos de título vinculados a las áreas donde el (la) estudiante se desempeña.

- **CFT CENCO se compromete a otorgar los siguientes beneficios:**
  - Matrícula 1° Año costo $0 para los estudiantes que se matriculen en carreras del Plan Regular. Deberá pagar la matrícula del 2° año.
  - Matrícula costo $0 para los estudiantes que se matriculen en carreras del Plan Especial.
  - 25 % de descuento sobre el arancel vigente en el año respectivo para ambos planes de estudios. En el caso del Plan de Regular, las carreras TNS en Educación Parvularia y Farmacia tienen valores diferenciados. Este descuento no incluye proceso de prácticas y titulación.
  - 1 beca del 100% de financiamiento para cualquier carrera cada 30 personas matriculadas en un año.
  - 20% de descuento en la oferta de educación continua y capacitación. Se podrá evaluar, además, la realización de cursos y diplomados cerrados, evaluando en su momento el valor de los mismos.
- CFT CENCO tendrá la obligación de informar oportunamente los valores de los aranceles vigentes, así como los ajustes o modificaciones que puedan hacerse.
- Además, se aclara que aquellos(as) estudiantes que paguen con Crédito Aval del Estado (CAE), deberán cancelar matrícula tanto para Plan Especial como para Plan Regular.

Séptimo
CFT CENCO y **La I. Municipalidad de Cerrillos** se comprometen a promover instancias de vinculación y colaboración en ámbitos académicos, innovación, profesionales, difusión y de empleabilidad. Estas instancias deberán ser previamente evaluadas y acordadas por ambas partes antes de su implementación.

Octavo
Todas las comunicaciones entre las partes se efectuarán por escrito, mediante carta enviada por correo postal o por correo electrónico, dirigidos a las direcciones y personas señaladas a continuación, quienes serán los administradores del presente convenio.

Por parte de **CFT CENCO:**
Nombre de Administrador de Convenio: Mileyvi Labrador González
Número telefónico: 994574596
Dirección: Calle Mac Iver N°125, piso 10, comuna de Santiago
Correo electrónico: mlabrador@cftecenco.com

Por parte del **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS:**
Nombre de Administrador de Convenio: Loreto Clavijo Monsalve
Número telefónico: 233278061
Dirección: Piloto lazo 120 Comuna Cerrillos
Correo electrónico: lclavijo.cerrillos@gmail.com

Noveno
SOBRE MODELO DE PREVENCIÓN Y MODELO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, EN EL MARCO DE LA LEY 21.369:

- PRIMERO: Que, CFT CENCO velará por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21.369, referente a prevenir cualquier acto o conducta que constituya o pueda constituir una

- investigar y en su caso sancionar a los responsables de dichas conductas, sin perjuicio de efectuar, en su caso, la denuncia ante la autoridad competente.

  Por lo anterior, se considera esta cláusula como esencial para efectos de la celebración del presente Convenio y respecto del cual se obligan a dar estricto cumplimiento las partes que suscriben el presente instrumento.

- SEGUNDO: Cualquiera de las partes de este convenio podrá formular denuncia ante Unidad de Investigación y Sanción al correo [illegible] por cualquier acto que pudiera constituir alguno de los hechos descritos en el numeral primero precedente.

- TERCERO: En el mismo sentido, en cuanto a la investigación de denuncias sobre acoso sexual, vulneración a la igualdad y/o la violencia de género, conforme a ley señalada, se estará a lo establecido en la Política Integral de CFT CENCO contra el Acoso Sexual, la Violencia y Discriminación de Género y cuyo ejemplar se adjunta al presente convenio, por medio de LINK [illegible]

Décimo
La personería de don Luis Horacio Rojas Mansilla para representar a CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO consta en "Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad" CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA S.A. (CFT CENCO S.A.) de fecha 04 de enero de 2019, reducida a escritura pública de fecha 09 de mayo de 2019, inscrita en el Registro de Comercio a Fs. 36880, N°18430 del año 2019, Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

La personería de don (a) La personería de la representante doña LORENA FACUSE ROJAS para actuar en representación de LA Municipalidad de Cerrillos, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral, fojas 1293, del 22 de junio de 2021.

Décimo primero
El presente convenio, que se firma en cuatro copias del mismo tenor, tendrá una duración de un año renovable automáticamente, sin embargo, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante la comunicación correspondiente que deberá otorgarse con una anticipación mínima de tres meses, no existiendo al término de este plazo trabajos comprometidos y pendientes de entrega.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cualquier situación no prevista en el presente convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes, quienes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales ordinarios de justicia.

LUIS HORACIO ROJAS MANSILLA
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
CENCO

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO
RECTOR